



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila  
Dirección Provincial de Educación

La ORDEN EDU/1811/2009 de 4 de septiembre (Bocyl de 14 de septiembre), convocó ayudas para financiar los gastos de transporte y residencia del alumnado que curse bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de Comunidad de Castilla y León durante el curso 2009/2010.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1 de la citada convocatoria que establece que: “en el plazo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cada Dirección Provincial de Educación elaborará una lista provisional de solicitudes, que será expuesta en su tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación”,

### **ACUERDO:**

Publicar en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación de Ávila y en la página Web de la Consejería de Educación, la lista provisional de solicitudes de ayudas para financiar los gastos de transporte y residencia del alumnado que curse bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio o superior o enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o enseñanzas artísticas en Escuelas de Comunidad de Castilla y León durante el curso 2009/2010, con especificación de la causa o las causas que los interesados, en su caso, deberán subsanar en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del citado listado, significándoles que, de no hacerlo, se le podrá tener por desistido de su petición en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ávila, 26 de abril de 2010

El Director Provincial

Fdo.: Jose Luis Rivas Hernández